

**AVANZA SOLICITUD DE AMPARO**

Ratifican freno a reforma judicial

AUNQUE SU SUSPENSIÓN PROVISIONAL no fue acatada, la jueza Martha Magaña ordenó detener de forma definitiva el proceso en el Congreso

POR DAVID VICENTEÑO
Y RAÚL FLORES
nacional@gimm.com.mx

La jueza Quinto de Distrito, con sede en Cuernavaca, Morelos, Martha Magaña López, concedió la suspensión definitiva, con la que se resolvió detener la aprobación del dictamen de la Reforma Judicial que ya fue turnada al Senado, luego de ser resuelta en la Cámara de Diputados.

Este asunto está relacionado con el amparo tramitado por cuatro jueces federales, a quienes se les concedió la suspensión provisional el sábado 31 de agosto, en el que la jueza ordenó detener la discusión de la iniciativa por parte de los legisladores.

En la nueva resolución, y tras el desacato por parte de los diputados federales, los efectos de la nueva resolución establecen que no se discuta en el Senado ni se envíe a los congresos estatales, para su aprobación y entrada en vigor.

“En el momento que se encuentra el proceso legislativo, esto es, ante el proyecto de iniciativa de reforma constitucional que será votado en la Cámara de Senadores para, posterior a ello, ser avalado en las legislaturas locales, es factible suspender el acto reclamado para analizarlo, a la luz de las inconformidades de los quejosos”, determinó la jueza Magaña López en su resolución.

Esta autoridad judicial otorgó el martes una segunda suspensión provisional, que se sumó a una tercera, concedida por un juez federal de Chiapas, también el sábado pasado, con la que se ordenó que de ser aprobado el proyecto, no puede ser



enviado a los estados para su dictaminación.

“Si a los quejosos se les pretende cesar de sus cargos de jueces federales sin derecho de audiencia y sin derecho a indemnización alguna, bastando para ello reformar el texto de la Constitución, es claro que la suspensión debe otorgarse para efecto de que el acto que reclaman no se formalice en la norma suprema, pues de hacerse cabría la posibilidad de ser inatacable”, consideró la ministra Magaña López.

Además, la juzgadora manifestó que las autoridades involucradas, el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Gobernación, y la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados fueron omisas de presentar un informe previo, a pesar de que fueron debidamente notificados.

Ante el desacato de los legisladores, cabe la posibilidad de que se presente una denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR).

TRIBUNAL VALIDA MEDIDA PROVISIONAL

En tanto el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Penal del Estado de Morelos de forma unánime confirmó la vigencia de la suspensión provisional dictada por la jueza Martha Magaña López para frenar la discusión de la reforma judicial en la Cámara de Diputados, lo que confirma que su votación por parte de los legisladores habría pasado por encima de la citada resolución judicial.

Con tres votos a favor de los magistrados, el Tribunal Federal abrió las puertas para que la jueza pudiera dictar, ayer, la suspensión definitiva contra la aprobación de la reforma judicial.

Los tres votos a favor de confirmar la suspensión fueron de las magistradas Silvia Carrasco Corona, Yolanda Velázquez Rebollo y Juan Pablo Bonifaz Escobar, quienes desecharon el recurso de queja presentado por un particular.

El amparo presentado por jueces federales busca invalidar la facultad que tiene la Cámara de Diputados de dejar un proyecto listo para que una legislatura saliente, herede los dictámenes de una reforma legal a la siguiente Legislatura con el fin de que sea votada y aprobada sin cambios, situación que se concretó este 4 de septiembre con la reforma judicial.



Foto: Tomada de X @marthakmagana

Martha Magaña López, jueza Quinto de Distrito, con sede en Cuernavaca, Morelos, concedió la suspensión definitiva.